

EDITOR:
Héctor Molina

COEDITOR:
Iván Rodríguez

política@eleconomista.mx
economista.mx

COEDITOR GRÁFICO:
David Mercado

GATELL NO DESCARTA UNA CUARTA OLA

El subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell, admitió que la vacunación contra Covid-19 está incompleta en México, y argumentó que por eso el gobierno utilizó la frase "meta cumplida" y no "misión cumplida". Por otro lado, afirmó que mientras existan casos de coronavirus en el mundo, ningún país incluido México, está exento de padecer una nueva ola o repunte de casos.

"En algunos países de la región sudamericana en este momento están teniendo repuntes, Chile, Paraguay, Argentina, y puede ocurrirnos, y hay que estar expectantes." (Jorge Monroy)

EL ECONOMISTA
JUEVES
4 de noviembre
del 2021

Fechas claves

• En el 2017 se dieron a conocer las primeras acusaciones en contra de Emilio Lozoya.



• Octubre 2017.

La Fepade toma el caso e inicia las investigaciones. Su entonces titular, Santiago Nieto, aseguró que el exdirector lo presionó para exonerarlo.

• Mayo 2019.

El fiscal general, Alejandro Gertz Manero, detalló que en un plazo menor a 60 días el expediente del caso Odebrecht sería presentado ante un juez federal.

• Mayo 2019.

La SFP inhabilitó a Emilio Lozoya, por 10 años, Javier Coello Trejo, abogado impugnó la decisión.

• Julio 2019.

La FGR obtuvo orden de aprehensión contra Lozoya por el caso Odebrecht.

• Febrero 2020.

La Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa validó la sanción impuesta por la SFP.



• Febrero 2020.

La FGR confirma detención, por parte de autoridades españolas, de Lozoya en aquel país.

• Julio 2020.

El exdirector de Pemex llega a México y ordenan su traslado al hospital por anemia.

• Julio 2020.

Vinculan a proceso a Lozoya por caso Agro Nitrogenados; permaneció en el hospital.

• Julio 2020.

Juez vincula a proceso al exdirector de Pemex y le otorga libertad condicional por caso Odebrecht.



Elaborado por: Redacción / Infográfico: Edgar Zúñiga

Cuáles son los caminos que puede seguir el caso Lozoya

Un juez federal dio al exdirector de Pemex 30 días más para que aporte pruebas que le permitan adherirse al criterio de oportunidad. Será el 3 de diciembre próximo cuando se defina si se le otorga el criterio de oportunidad o se le sigue un juicio formal: ¿en qué consiste dicho recurso? o ¿cuántos años podrían imponerle?

FUENTES: CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.



Cómo aplica el criterio

El recurso consiste en que el Ministerio Público se abstiene de ejercer acción penal en contra de una persona y aplica cuando:

I. Se trate de un delito que no prevé cárcel preventiva o, si la tiene, la pena máxima del delito sea de cinco años de prisión, siempre que el ilícito no haya sido con violencia.

II. Se trate de delitos de contenido patrimonial cometidos sin violencia.

III. Cuando el imputado haya sufrido como consecuencia directa del hecho delictivo un daño físico o psicoemocional grave.

IV. Cuando el imputado aporte información esencial para perseguir un delito más grave del que se le imputa, y se comprometa a comparecer en juicio.

V. Cuando, a razón de las causas o circunstancias que rodean la comisión de la conducta punible, resulte desproporcionada o irrazonable la persecución penal.

Le dictan cárcel preventiva por riesgo de fuga; nueva audiencia dentro de un mes

Tras 16 meses en libertad, Lozoya es enviado a prisión

Jorge Monroy
jorge.monroy@eleconomista.mx

Tras un año y cuatro meses de tener el beneficio de la libertad, el exdirector de Pemex, Emilio Lozoya, fue preso en el Reclusorio Norte de la CDMX, luego de que un juez aceptó la petición de la Fiscalía General de la República (FGR) para retirarle el beneficio y recluir al exfuncionario debido al "alto riesgo de fuga".

Vestido de traje azul, con rostro serio, Lozoya se presentó ayer en juzgados del Reclusorio Norte para una audiencia ante el juez Artemio Zúñiga, quien previamente le ordenó acudir presencialmente y no a través de videoconferencia, para responder en el caso Odebrecht.

Fue la segunda aparición pública de Lozoya después de su extradición a México en julio del 2020. La primera fue el 10 de octubre cuando acudió a una cena en un lujoso restaurante capitalino.

La audiencia inició alrededor de las 10:12 de la mañana por el caso Odebrecht. Inicialmente, Lozoya y su defensa solicitaron al juez 60 días de prórroga para el cierre de investigación complementaria, a fin de allargarse de pruebas en su favor.

Agentes del Ministerio Público (MP) manifestaron ante el juez su oposición a la prórroga y solicitaron que se declarara cerrada la etapa de



El exdirector de Pemex tiene un mes más para presentar las pruebas necesarias que le permitan ser testigo colaborador del caso Odebrecht. FOTO: ERIC LUGO

investigación complementaria, puesto que los documentos que aludió Lozoya no conocer, ya se encuentran en la carpeta de investigación.

Como terceros involucrados, representantes de Pemex y de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de Hacienda se unieron a la presentación de la FGR. Al final, el juez Zúñiga sólo autorizó un mes de prórroga, que vencerá el 3 de diciembre.

Medida cautelar

Posteriormente, agentes del MP solicitaron al juez la revisión de la medida cautelar que mantenía a Lozoya en libertad. Argumentaron que este beneficio fue solicitado en determinadas circunstancias, y que Lozoya no ha-

bía cumplido con los requisitos para obtener un criterio de oportunidad. También expusieron que la esposa de Lozoya vive en Alemania, y aunque ya se le fue retirado el pasaporte y visas, puede obtener otros documentos a nombre de otra persona; manifestaron que el exdirector de Pemex tiene al menos 2 millones de euros como capital para movilizarse.

Por su parte, la representación de la UIF argumentó que tiene varias investigaciones abiertas en contra de Lozoya, que en su momento pudieran ser judicializadas. Por tanto, al exponer un riesgo de fuga, se unió a la petición de prisión preventiva justificada.

Al aceptar el cambio de la medida cautelar, el juez Zúñiga admitió como

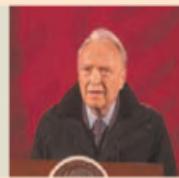
prueba unas fotografías que presentaron los agentes del MP en el restaurante de las Lomas de las Chapultepec. También aceptó el hecho de que Lozoya cuenta con los recursos para una eventual fuga, y la gravedad de los delitos de asociación delictuosa, lavado de dinero y cohecho, que le imputa la FGR.

Alrededor de las 15:33 de la tarde de ayer, 3 de noviembre, concluyó la audiencia en la que el juez determinó riesgo de fuga por lo que ordenó prisión justificada en contra de Lozoya. Elementos de la policía procesal detuvieron al exfuncionario en la sala de oralidad.

Protección

El juez Artemio Zúñiga ordenó a la FGR brindar la seguridad a Lozoya dentro del Reclusorio Norte, debido a que en el mismo se encuentran otros procesados por el caso Odebrecht, como el exsenador panista Jorge Luis Lavalle, y por otro hecho, el abogado y empresario Juan Collado.

En una denuncia que presentó el año pasado, Lozoya acusó al expresidente Enrique Peña Nieto y al exsecretario de Hacienda, Luis Videgaray, de conocer y permitir una red de soborno por al menos 10 millones de dólares provenientes de Odebrecht, que supuestamente fueron destinados a la campaña electoral del PRI en 2012 y a pagos a legisladores de oposición para aprobar la reforma energética.



• Julio 2020. El exdirector de Pemex solicitó a la FGR criterio de oportunidad para colaborar con información.

• Agosto 2020. Emilio Lozoya deja el hospital en el que se encontraba después de su extradición.

• Marzo 2021. Se

le otorga a Gilda Margarita Austin, madre del exfuncionario, prórroga para el cierre de investigación complementaria por caso Odebrecht.

• Marzo 2021. Se extiende hasta abril el cierre de investigación complementaria del caso de Lozoya por la pandemia.

• Abril 2021. Los jueces de los casos de Odebrecht y Agro Nitrogenados le dan tres meses más para recabar datos en otros países.